



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **FREY MAURICIO VALDERRAMA GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.945.737 de Apartado, en calidad de representante legal de la sociedad **INVERSIONES GRAN CANARY S.A.S**, identificada con NIT: **900.577.597-6**, mediante comunicación radicada con el No. 200-34-01.22-5584 del 09 de diciembre de 2015, solicita **CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS** para uso pecuario en cantidad de 2.71 lps a captar de pozo profundo ubicado en las coordenadas **N: 7° 37' 08.2" W: 76° 39' 02.3"** en beneficio del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-3058, ubicado en la vereda el Venado del municipio de Chigorodo Departamento de Antioquia, donde opera el establecimiento de comercio **AVICOLA CALAMAR**.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Oficio solicitud de concesión de aguas subterráneas, Folio 1.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía de FREY MAURICIO VALDERRAMA GONZALEZ, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de concesión de aguas Subterráneas, Folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria N° 008-3058, Folios 4-6.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación legal, Folios 7-9.
- Fotocopia del RUT, Folio 10.
- Documento descripción del sistema de captación, Folio 11
- Documento técnico informe de prueba de bombeo, Folios 12-19
- Lista de chequeo, Folio 20.

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Que la Sociedad **INVERSIONES GRAN CANARY S.A.S**, identificada con NIT: **900.577.597-6**, canceló el valor del trámite mediante recibo de caja N° 0004023, equivalentes a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$199.000), por concepto de visitas técnicas, y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$59.600), por concepto de derechos de publicación, para un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$258.600) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: "*El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974*"

(...)

b. *Por concesión;*

(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de otorgamiento de **CONCESION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS** para uso pecuario en cantidad de 2.71 lps a captar de pozo profundo ubicado en las coordenadas **N: 7° 37' 08.2" W: 76° 39' 02.3"** en beneficio del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-3058, ubicado en la vereda el Venado del municipio de Chigorodo Departamento de Antioquia según solicitud elevada por el señor **FREY MAURICIO VALDERRAMA GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.945.737 de Apartado, en calidad de representante legal de la sociedad **INVERSIONES GRAN CANARY S.A.S**, identificada con NIT: **900.577.597-6**.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna

SEGUNDO. Fijar los avisos de que trata el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015, por el término de diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Chigorodo y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita.

TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.



CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0625-2015	
Fecha:	16/12/2015	Hora: 11:12:57 Folios: 1

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede ningún recuso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica**

Proyectó	Fecha
Alexander Cuesta Berrocal	16 de Diciembre de 2015

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido de Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0589-2015 al señor (a) _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

_____ **EL NOTIFICADO**

_____ **QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____